

2473

“PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PRECONSA)”

Guayaquil, abril 21 de 2015

Señor Ingeniero
EDMUNDO JOSÉ KRONFLE ANTÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía “**PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PRECONSA)**”, celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted por unanimidad de votos **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **CINCO (5)** años.

Sus facultades y limitaciones constan en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, entre las que figura la de representar judicial, y extrajudicialmente a la compañía, conjunta o separadamente con el Gerente de la misma. Subrogará al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva.

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil el 31 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de julio de 1978.

Atentamente,

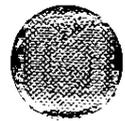

Ing. Juan José Antón Bucaram
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía “**PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PRECONSA)**” para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 21 de abril de 2015


ING. EDMUNDO JOSÉ KRONFLE ANTÓN
C.C.#091028755-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Boyacá No.1205 y Av. Nueve de Octubre



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.648
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PRECONSA)**, a favor de **EDMUNDO JOSE KRONFLE ANTON**, de fojas **14.870 a 14.872**, Registro de Nombramientos número **4.989**.

ORDEN: 19648



Guayaquil, 23 de abril de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1112263

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL
RECIBIDO

26 MAY 2015

HORA:

10:53

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

Michelle C.